



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

Expte.- 1/2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE ELECTRICIDAD DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO).

1.- OBJETO Y CONDICIONES GENERALES

1.1. Objeto. Es objeto del presente Pliego (en adelante PCT) la definición de las condiciones en que ha de llevarse a cabo el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de Alumbrado Público y electricidad de los Edificios e Instalaciones Municipales propiedad del Ayuntamiento de Chozas de Canales.

La prestación del servicio tiene como fin principal, asegurar la continuidad de las instalaciones alumbrado público y dependencias municipales con un nivel técnico aceptable, realizar un mantenimiento preventivo de las mismas, y realizar, cuando proceda, las reparaciones, reposiciones, sustituciones o modificaciones necesarias.

1.2. Ámbito del contrato. El ámbito territorial general de los servicios contemplados en el presente Pliego se extiende al término municipal de Chozas de Canales, a la totalidad de las instalaciones de alumbrado exterior, instalaciones eléctricas de las dependencias municipales, bombeos, centros de transformación, montajes eventuales y de fiestas que se recogen en los anexos al presente documento.

1.3. Alcance del servicio. La prestación del servicio objeto de este contrato, comprende dos funciones claramente diferenciadas:

1.3.1 MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

Incluye la mano de obra y medios auxiliares de todos los trabajos y operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de:

- Alumbrado exterior: mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, reparación de averías, reposición casual de lámparas que queden fuera de servicio, conservación en buen estado de sus soportes y luminarias (excepto reposición), así como inspecciones, verificaciones, mediciones eléctricas y luminotécnicas, etc.

El pequeño material tal como pequeños fusibles, portezuelas, trapos, material fungible, puentes terminales, etc, queda incluido en el servicio y por tanto dentro del precio del contrato.

Respecto a los materiales de reposición como lámparas, equipos, condensadores, columnas báculos, cableado, protecciones eléctricas, filtros, etc, serán facturados conforme a los precios contemplados en Anexo I al pliego, afectados por la baja correspondiente y el IVA en vigor.

En el caso de que se precise la reposición de material del cual no exista precio, se utilizarán los precios unitarios de tarifa afectados por la baja correspondiente o precio contradictorio aprobado por los Servicios Técnicos Municipales en el caso de que este no exista.

- Instalaciones eléctricas de las dependencias municipales: conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de todos los edificios e instalaciones municipales.

Queda incluido dentro del presente servicio y por tanto dentro del precio del contrato, la instalación de pequeños elementos (enchufes, puntos de luz, etc.) de forma asilada, esporádicos y que en ningún caso suponga la modificación o ampliación sustancial de la instalación existente.

1.3.2 PROGRAMAS DE SUMINISTROS EVENTUALES, REPARACIÓN DE ACCIDENTES, VANDALISMO, RETIRADA DE CABLEADOS Y OTROS

Se incluye en este apartado y dentro del precio del contrato, las instalaciones correspondientes con suministros eventuales: iluminación ornamental de Navidad, la instalación de Carnavales, así como las diferentes fiestas, exposiciones y eventos promovidas por el Ayuntamiento de Chozas de Canales; comprende el montaje, desmontaje, mantenimiento durante las temporadas, y autorizaciones para su puesta en marcha.

También se incluye en este apartado la reparación de las instalaciones por causa de accidentes y vandalismo, que el Contratista tendrá la obligación de detectar y reparar, previo presupuesto y autorización expresa del Ayuntamiento y de cuyos gastos se hará cargo el Ayuntamiento, con arreglo al procedimiento señalado en el apartado 8.1 y 8.2 PCA.

De igual modo y dentro del precio del contrato se podrá encargar al adjudicatario la retirada de cableados de fachadas y otros pequeños trabajos, como conexiones eléctricas para festejos en la calle, colaboración en actos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento, etc.

Todos estos trabajos se facturarán mensualmente con arreglo al cuadro de precios del Anexo I de este pliego de condiciones, afectados de la baja correspondiente y el IVA en vigor, y están previstos en el presupuesto de trabajos del contrato.

Si surgiesen unidades de obra no contempladas en el mismo, se utilizarán los precios unitarios de tarifa afectado por la baja correspondiente o precio contradictorio aprobado por los Servicios Técnicos Municipales en el caso de que este no exista.

1.3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES

El adjudicatario estará obligado a llevar a cabo la gestión documental del alumbrado público y de los edificios Municipales, registros de mantenimiento, auditorías energéticas, etc.

Los mencionados trabajos de gestión documental se encuentran incluidos dentro del precio global del contrato.

1.3.4 ASISTENCIAS, AUDITORÍAS, ALUMBRADO ARTÍSTICO Y COLABORACIONES

El adjudicatario acompañará y prestará asistencia a los técnicos que realicen las Inspecciones Reglamentarias, que serán contratadas por el Ayuntamiento con Entidades de Control Autorizadas, para que puedan llevar a cabo su labor de inspección, inicial o periódica, facilitando el acceso a todos los elementos de la instalación eléctrica que precise, y le procurará ayuda para obtener condiciones óptimas para realizar las mediciones luminotécnicas.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

EL adjudicatario estará de igual modo obligado a realizar las auditorías energéticas de las instalaciones objeto del presente contrato según protocolo IDEA-CEI que sean obligatorias para el acceso a subvenciones de ahorro energético o por resultar convenientes para planificar las actuaciones de ahorro así como los proyectos o memorias necesarias que al respecto le sean requeridas por los Servicios Técnicos Municipales.

Se llevará a cabo por el adjudicatario el análisis de la facturación eléctrica de todos los puntos de suministro del Ayuntamiento, buscando en todo caso una mayor eficiencia energética para las instalaciones.

El adjudicatario estará obligado a prestar asistencia en otras colaboraciones cuando sea necesario para facilitar el acceso a las tomas de corriente de los cuadros de alumbrados, para megafonía, equipos informáticos o similar, en actos autorizados en la calle para los que el Ayuntamiento decida prestar esa colaboración. También realizará las maniobras de apagado y encendido del alumbrado autorizadas por el Ayuntamiento en determinados conciertos, actuaciones, procesiones, etc.

Los citados trabajos de asistencia técnica, auditorías, alumbrado artístico y colaboraciones se encuentran incluidos dentro del precio global del contrato objeto del presente pliego.

1.4. Obligaciones generales del Contratista.

a) El adjudicatario tendrá la obligación de realizar, a partir del día siguiente de la firma del contrato, todas las operaciones que suponen la prestación del servicio objeto de este contrato, y a disponer de los medios humanos y materiales que se especifican en este Pliego.

b) El contratista recibirá diariamente del Ayuntamiento las posibles incidencias, avisos y las autorizaciones de reposición.

c) El contratista llevará un **registro de operaciones de mantenimiento** de cada instalación de alumbrado.

d) El contratista cumplirá con las directrices de la Dirección Técnica del Contrato del Ayuntamiento, estando obligado a facilitar el acceso a las instalaciones y a la documentación e información de que disponga el contratista.

e) El contratista aceptará las instalaciones de Alumbrado público e Instalaciones eléctricas de las dependencias municipales y cada uno de sus componentes, en las condiciones de la fecha del contrato, haciéndose cargo de las mismas. Durante la vigencia del contrato, el Contratista también se hará cargo de todas las instalaciones de alumbrado público e instalaciones eléctricas de las dependencias municipales que se realicen o reciba de terceros el Ayuntamiento.

f) En este sentido, el Adjudicatario revisará a su cargo las nuevas instalaciones realizadas por terceros que hayan de ser recibidas por el Ayuntamiento, levantando informe del estado de las mismas de acuerdo con las normas del Ayuntamiento y los reglamentos que sean de aplicación.

g) El adjudicatario estará obligado a mantener al día la gestión documental en base a lo recogido en el punto 1.3.3 del presente pliego.

h) El adjudicatario estará obligado a cumplir la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación aprobada por Ley 54/2003 de 12 de diciembre; así como disposiciones reglamentarias en materia de seguridad y salud específicas para los trabajos objetos de este contrato.

1.5. Control de los trabajos por el personal municipal. Los Servicios Técnicos Municipales vigilarán los trabajos realizados por la empresa contratista y del cumplimiento del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

La Dirección Facultativa de los trabajos incluidos en el contrato, será efectuada directamente por la empresa contratista, no suponiendo un coste añadido al del Servicio.

Los Servicios Técnicos Municipales podrán suspender aquellos trabajos que no se realicen de acuerdo con las normas generales de buena ejecución y las exigidas en los Pliegos de Condiciones, o cuando se empleen materiales que no cumplan las condiciones exigidas. En estos supuestos, los trabajos tendrán que ser rehechos por el contratista, sin cargo alguno por este Ayuntamiento y sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones previstas en los Pliegos de Condiciones.

2.- REALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.1. TRABAJOS INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

2.1.1 LAS INSPECCIONES

El Contratista efectuará las inspecciones precisas con el fin de descubrir estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la prestación del servicio, perjuicio en lo elementos instalados, o accidentes a personas o cosas, minimizando así las operaciones de urgencia, como consecuencia de averías o fallos imprevistos.

Además, se comprobará el encendido y el apagado de los centros de mando.

Se tendrá siempre presente la necesidad de corregir los relojes que se observe presentan derivaciones con respecto al correcto encendido y apagado.

2.1.2 EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

Dentro de las labores de mantenimiento, conservación y reposición de las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales, el Contratista estará obligado a:

- Realizar las inspecciones, verificaciones y puesta a punto de los centros de mando.
- A realizar el mantenimiento de los centros de transformación conforme el Real Decreto 3275/1982.
- A la reparación inmediata de cualquier avería que se produzca en la red de alumbrado público u otro elemento de la misma previa autorización, en su caso.
- A la reposición, en el plazo de veinticuatro horas hábiles desde la notificación, de las lámparas o bombillas fundidas, por otras nuevas.
- A la reparación inmediata de cualquier avería en las dependencias e instalaciones municipales.
- A la reposición, en el plazo de veinticuatro horas hábiles desde la notificación, de los fluorescentes o bombillas fundidas en las dependencias Municipales, por otras nuevas.
- En general el adjudicatario conservará en buen estado las instalaciones objeto de este contrato para evitar anomalías en su funcionamiento.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

- Se corregirán de inmediato aquellos defectos que puedan afectar a la seguridad de personas o cosas, y en general a aquellas que puedan constituir un defecto muy grave según la Instrucción ITC-BT-005, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

2.2. PROGRAMAS DE SUMINISTROS EVENTUALES, REPARACIÓN DE ACCIDENTES, VANDALISMO, RETIRADA DE CABLEADOS Y OTROS

Se trata de mantenimiento y de los trabajos que no se encuentran incluidos en el "Mantenimiento General de las Instalaciones" descrito en el apartado anterior.

2.2.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO DE NAVIDAD, CARNAVALES, FERIAS, EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, ETC.

Durante las temporadas de Navidad, Carnaval y las distintas fiestas locales y eventos promovidos por o con la colaboración del Ayuntamiento de Chozas de Canales el contratista realizará puntalmente el montaje y desmontaje de los motivos ornamentales e instalaciones eléctricas que se lleven a cabo en las calles o en los lugares que planifique el Ayuntamiento.

Durante todo el tiempo que permanezcan las instalaciones y adornos montados, el Contratista se hará cargo del mantenimiento de los mismos, y vigilará que permanezcan encendidos en el horario establecido.

Será por cuenta del Adjudicatario la obtención de los oportunos permisos en la Consejería de Industria de la Junta de Castilla-La Mancha u otros que procedan, y los gastos de proyectos, visados o tasas que se deriven de ellos.

Los mencionados trabajos se facturarán según el Cuadro de Precios contemplado en el Anexo I, afectado por la baja ofertada por el contratista y el IVA en vigor, en todo caso mencionados precios incluirán las tasas de Industria.

2.2.2 REPARACIÓN DE ACCIDENTES, VANDALISMO, RETIRADA DE CABLEADOS Y OTROS.

El contratista vendrá obligado a realizar las reparaciones de las instalaciones de alumbrado público necesarias tras accidentes o actos vandálicos, así como la retirada de cableados en fachadas como consecuencia de obras privadas, todo ello previo presupuesto y autorización de los Servicios Técnicos Municipales.

Mencionados trabajos se facturarán según Cuadro de Precios contemplado en el Anexo I, afectado por la baja ofertada por el contratista y el IVA en vigor; estos trabajos si serán objeto de facturación de mano de obra ante la dificultad de cuantificarlos; no obstante se deberá realizar una estimación previa de cada uno de los trabajos que sean requeridos y necesitarán de la autorización expresa indicada en el apartado anterior.

2.2.3 EMERGENCIAS

En caso de emergencia ciudadana y a requerimiento del Ayuntamiento, el contratista deberá poner a disposición el personal y medios útiles que tenga disponibles en el menor tiempo posible y en los lugares que se señalen.

3.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

3.1. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista dispondrá de una estructura administrativa capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información dimanante del presente Pliego o establecida en él y que tendrá por misiones fundamentales:

- Recoger información de vecinos, policía y del propio personal, relativas a anomalías en el servicio.
- Recoger y emitir información de las inspecciones, verificaciones, trabajos realizados y de las causas de las anomalías reparadas.
- Mantener al día un inventario cualitativo y cuantitativo de las instalaciones de alumbrado.
- Poner toda esta documentación a disposición del Ayuntamiento.

3.2. OFICINA, ALMACÉN Y ACOPIO DE MATERIALES

El adjudicatario debe disponer de un local acondicionado para oficina, dotada de teléfono atendido las 24 horas del día (las llamadas durante el horario no laboral se podrán recibir en línea móvil habilitada para las emergencias) todos los días del año, y dispondrá de capacidad suficiente para todo el personal y material informático y ofimático exigido o necesario.

Asimismo, deberá disponer de un almacén de materiales suficientemente grande y dotado para afrontar en todo momento el servicio habitual, así como los accidentes o emergencias que supongan reposición de material.

Mencionadas instalaciones deberán quedar descritas y definidas en cuanto a superficie y características dentro de la memoria de planificación y organización del servicio.

3.3. SERVICIO DE GUARDIA Y RETÉN

El contratista establecerá un servicio de guardia, durante las veinticuatro horas del día, que estará atendido por una persona capacitada para atender avisos, reclamaciones o instrucciones, y un retén que permita hacer frente sin demora, a las situaciones de emergencia o fallos importantes que puedan producirse en las horas no incluidas en la jornada laboral ordinaria.

Cuando el Contratista tenga conocimiento de que existen averías importantes que puedan causar peligros o inseguridad a los ciudadanos o daños importantes en las instalaciones, deberán desplazarse al lugar en un plazo no superior a una hora.

Así mismo el contratista deberá poner en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales, de la Policía Municipal y del resto de personal municipal que el Ayuntamiento de Chozas de Canales estime oportuno, el número de un teléfono móvil que pueda localizar al Jefe del Contrato o persona responsable del Reten fuera del horario de trabajo habitual, para casos de reconocida urgencia.

3.4. MEDIOS PERSONALES

El contratista deberá presentar con su oferta, una relación del personal de su plantilla que destinará al servicio objeto del presente servicio, indicando los puesto o cometidos que serán desempeñados por cada uno de ellos y la dedicación diaria, semanal o mensual de los mismos.

El contratista está obligado a informar al Ayuntamiento del cambio de personal asignado al servicio.

El contratista facilitará siempre que le sea solicitado por el Ayuntamiento, el impreso TC-2 del INSS, correspondiente al personal adjunto al servicio, y en general toda aquella



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

información que permita comprobar las plantillas e identificar los responsables de las diversas tareas.

El personal mínimo con el que deberá contar el adjudicatario al inicio de la contrata será de un electricista cualificado, encargado de organizar y dirigir los trabajos, de la gestión y actualización de datos de las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales, así como de la emisión de partes de trabajo.

El personal del contratista adscrito al servicio de conservación, así como la organización del trabajo, se ajustará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

El personal de servicio deberá comportarse con absoluta corrección con el público, autoridades y sus agentes.

3.5. MEDIOS MATERIALES

El contratista tendrá que contar con los equipos necesarios para satisfacer las exigencias del pliego, tanto en lo que se refiere a los aparatos de medidas, herramientas y elementos móviles necesarios.

Igualmente, el contratista se compromete a la utilización de vehículos con las características adecuadas que le permitan realizar las prestaciones exigidas en el contrato, con la máxima rapidez posible y con el mínimo de molestias a los usuarios.

a) Herramientas, escaleras y varios

El contratista está obligado a que su personal disponga de las herramientas necesarias para efectuar su cometido con seguridad, calidad y eficacia.

El contratista dispondrá de las escaleras extensibles o de tijera que necesite, para realizar correctamente las tareas reseñadas en el pliego.

Los vehículos contarán con botiquines portátiles de urgencia con los elementos más precisos en caso de primeros auxilios, extintores, grupos electrógenos y todo tipo de maquinaria de mano necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos.

También dispondrá de un grupo de soldadura para la reparación de los elementos metálicos.

3.6. SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA

El Ayuntamiento se reserva el derecho a suministrar cualquier material que pueda poseer o adquirir para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como en caso necesario, poner a disposición del servicio la maquinaria que estime oportuna.

3.7. SEGURIDAD PERSONAL

La empresa adjudicataria estará obligada a dotar a todo su personal de todos los elementos de protección personal y colectiva que exigen las disposiciones vigentes (cinturones de seguridad, cascos, guantes aislantes, chalecos reflectantes, etc) debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos medios sean utilizados por todo el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes laborales que pudiera sufrir el personal únicamente de la empresa y no del Ayuntamiento.

Además la empresa cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los reales decretos que la desarrollan y sean aplicables a la actividad que se realiza, y mantendrá debidamente formados en esta materia a todos sus trabajadores.

3.8. SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y VALLADO EN LA VÍA PÚBLICA

El adjudicatario será responsable directo de los daños que pudiese inferirse a los peatones, vehículos, servicios o fincas como consecuencia de los trabajos en la vía pública, por lo que deberá adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas para alcanzar el conveniente nivel de protección, además de las que expresamente le fueren impuestas.

En todo caso deberá proveer las pasarelas necesarias para el paso, colocar la señalización vertical necesaria con señales reglamentarias de tráfico y carteles indicadores que garanticen en todo momento la seguridad de peatones y vehículos, siendo responsable la empresa de los accidentes que se puedan producir por su incumplimiento. En caso de ser necesario, la señalización estará suficientemente iluminada durante las horas nocturnas.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos por material de señalización y seguridad para el cumplimiento de estas prescripciones.

4.- CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de los equipos y de las instalaciones, así como del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos sus componentes, de la calidad de los materiales y elementos utilizados.

Será asimismo responsable de las instalaciones que el Ayuntamiento, a través de los Servicios Técnicos Municipales le encomiende inspeccionar y/o verificar.

El adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por cada uno de los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados directa o indirectamente por las instalaciones de alumbrado e instalaciones eléctricas de las dependencias municipales o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio. Esta póliza deberá suscribirse desde el mismo momento en que se haga cargo del mantenimiento y deberá presentar al Ayuntamiento copia de la misma.

5.- ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los Anexos que se relacionan a continuación constituyen parte integrante del presente Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio de Conservación Integral y Mejora de las instalaciones de alumbrado Público Exterior e Instalaciones Eléctricas de la Dependencias Municipales.

ANEXO N.º I.- Cuadro de Precios.

Chozas de Canales 18 de Mayo de 2016

LA ALCALDESA.,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.,

Fdo.: Ana María Baltasar Triguero.

Fdo.: Ángel Ruiz Checa.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones Administrativas y sus Anexos fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2016.

Chozas de Canales, a 3 de junio de 2016

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.,

Fdo.: Ángel Ruiz Checa.

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

Código	Descripción	Precio/Ud
MGA	MANTENIMIENTO GENERAL ALUMBRADO PÚBLICO	
MGA 01	UD LÁMPARA VM HPL-N 125W o similar	9,86
MGA 02	UD LÁMPARA SON-T PIA PLUS 70 W E-27 o similar	20,99
MGA 03	UD LÁMPARA SON-T PIA PLUS 100 W E-40 o similar	22,49
MGA 04	UD LÁMPARA SON-T PIA PLUS 150 W o similar	24,99
MGA 05	UD LÁMPARA SON-T PIA HG-Free 150 W E-40 o similar	35,82
MGA 06	UD LÁMPARA SON-T PIA PLUS 250 W E-40 o similar	27,49
MGA 07	UD LÁMPARA SON PRO VSAP 70W-I E-27 con arrancador o similar	36,58
MGA 08	UD LÁMPARA HSI-TD 70/WDL 3 K o similar	33,50
MGA 09	UD LÁMPARA VM HQL 80 W	8,43
MGA 10	UD LÁMPARA HM 70W MTIL-F	29,36
MGA 11	UD LÁMPARA HM HQI-TS 150W/WDL o similar	30,00
MGA 12	UD LÁMPARA HM HQL 125 W E-27 o similar	7,50
MGA 13	UD LÁMPARA HM HPL-N 125 W o similar	9,86
MGA 14	UD LÁMPARA HM MHN-TD 70W/730 RX7S 1CT/12 PH	30,39
MGA 15	UD LÁMPARA HM PH MHN-TD PRO 70 W (4.2K) o similar	29,66
MGA 16	UD LÁMPARA HM HQI-T 250 W/400W MAIH2 o similar	58,90
MGA 17	UD LÁMPARA HM HCI TT 150 WDL o similar	65,00
MGA 18	UD LÁMPARA HALÓGENA 120 W 230 V R7S o similar	7,80
MGA 19	UD LÁMPARA HALÓGENA GU10 50W/220 o similar	9,03
MGA 20	UD LÁMPARA VSAP NAV-E 4Y 70 W E-27 Osram o similar	21,00
MGA 21	UD LÁMPARA VSAP NAV-T 150 W o similar	25,50
MGA 22	UD LÁMPARA PL-S 9 W/840/2P	4,22
MGA 23	UD LÁMPARA PL-L 23W/827 E-7 o similar	19,29
MGA 24	UD LÁMPARA PL-L 23W/840/4P o similar	12,71
MGA 25	UD LÁMPARA PL-L 36W/840/4P o similar	14,10
MGA 26	UD LÁMPARA EAS 5W E14 bajo consumo o similar	6,10
MGA 27	UD LÁMPARA SEMÁFORO 70 W E-27	2,78
MGA 28	UD LÁMPARA SEMÁFORO 40 W E-27	2,60
MGA 29	UD LÁMPARA SEMÁFORO 25 W E-27	1,48
MGA 30	UD LÁMPARA genie ES 11W/865 E-27	6,35
MGA 31	UD LED LÁMPARA DICROICA 6W GU10 30000K 5550086 o similar	13,50
MGA 32	UD KIT ELT VSI 7/23-ARCE-100 SAP 70 W o similar	38,00
MGA 33	UD KIT ELT VSI 10/23-ARCE-100 SAP 100 W o similar	49,75
MGA 34	UD KIT ELT VSI 15/23-ARCE-100 SAP 150 W o similar	53,15
MGA 35	UD KIT ELT VSI 25/23-3-AF-100 SAP 250 W o similar	65,50
MGA 36	UD KIT ETI DEB 100/150 CL1 o similar	51,50
MGA 37	UD FUSIBLE 10,3 X 38 20A 6A 4A C/IND o similar	1,10
MGA 38	UD FUSIBLE DO3 80 A o similar	8,85
MGA 39	UD FUSIBLE 80 A NH 000 500V	4,90
MGA 41	UD REACTANCIA ELT VMI 2/23-3 125 W o similar	15,95
MGA 42	UD CORTACIRCUITO SECCIONABLE LEG o similar	7,48
MGA 43	UD LC1 D25P7 CONTACTOR TEE o similar	96,54
MGA 44	UD LXD6M5 BOBINA CONTACTOR o similar	63,63
MGA 45	UD CEDULA CREPUSCULAR EE702 - 225702 o similar	85,80
MGA 46	UD CÉLULA CREPUSCULAR EBERLE DA 0565 27 o similar	89,52



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

MGA 47	UD COFRE CRADY DILUX 1/68E/4B o similar	15,15
MGA 48	UD COFRE CLAVED 1468	15,21
MGA 49	UD COFRE CLAVED 1469	13,26
MGA 50	UD ARRANCADOR VS/HM IG-050 elec. Layrton o similar	8,75
MGA 51	UD ARRANCADOR ELT AVS 100-D VSAP 70/1000W o similar	18,03
MGA 52	UD ARRANCADOR ELT AVS-150-35 VS/HM	29,45
MGA 53	UD CONDENSADOR 250 V 20 mF Layrton o similar	5,87
MGA 54	UD PORTALÁMPARA SOL 5066/8 o similar	0,59
MGA 55	UD PORTALÁMPARA FAMATEL 175 E-27 o similar	0,87
MGA 56	UD PORTALÁMPARA GU10 CERÁMICO o similar	1,20
MGA 57	UD PORTALÁMPARA ADAPTADOR E40-E27	4,50
MGA 58	UD PORTALÁMPARA CERÁMICO E-40 3/8G o similar	9,04
MGA 59	UD PORTALÁMPARA PORCELANA SOL 777B E-40 o similar	10,63
MGA 60	UD CEBADOR (4/65w) PH S-10 o similar	1,50
MGA 61	UD CAJA DE REGISTRO 100 X 160	2,15
MGA 62	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 2X1,5 mm2	0,84
MGA 63	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 1X6 mm2	1,06
MGA 64	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 1X10 mm2	1,62
MGA 65	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 3 X 1,5 mm2	1,34
MGA 66	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 3 X 2,5 mm2	1,40
MGA 67	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 2 X 6 mm2	2,40
MGA 68	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 4 X 6 mm2	4,20
MGA 69	UD LUNA INCOLORA PLANILUX 8 mm 18 D	5,19
MGA 70	UD CANTO PULIDO CURVO SOBRE LUNA 8 mm	3,31
MGA 71	UD ARMARIO ORMAZABAL HORMIGÓN	930,00
MGA 72	UD ARMARIO DE CONTADORES CPM2-E4-M-buc-IB 00	208,14
MGA 73	UD ARMARIO 1 MIRILLA CPMI-D2N-DO-03 buc 15 KW o similar	120,00
MGA 74	UD ARMARIO METÁLICO GN302520 o similar	85,34
MGA 75	UD MAGNETOTÉRMICO 2P/10A LEGRAND o similar	26,25
MGA 76	UD MAGNETOTÉRMICO 2P 63A	100,91
MGA 77	UD PICA DE COBRE 1,5 M	13,65
MGA 78	UD GRAPA KU-1625 P/PICA CU	13,10

Código	Descripción	Precio/Ud
MGE	MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICOS	
MGE 01	M CONDUCTOR COBRE H07V-F 50 mm2	6,80
MGE 02	M CONDUCTOR COBRE H07V-F 25 mm2	3,94
MGE 03	M CONDUCTOR COBRE H07V-F 2.5 mm2	0,38
MGE 04	M CONDUCTOR COBRE H07V-F 1.5 mm2	0,24
MGE 05	M CONDUCTOR COBRE,libre de halógenos 750v-16 mm2	2,70
MGE 06	M CONDUCTOR COBRE,libre de halógenos 750v-6 mm2	1,00
MGE 07	M CONDUCTOR COBRE,libre de halógenos 750v-4 mm2	0,64
MGE 08	M CONDUCTOR COBRE,libre de halógenos 750v-2,5 mm2	0,47
MGE 09	M CONDUCTOR COBRE,libre de halógenos 750v-1,5 mm2	0,28
MGE 10	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1kv 1X50 mm2	6,68
MGE 11	M CONDUCTOR RV-K 0.6/1KV 1X6 mm2	1,06
MGE 12	UD TERMINAL Cu 50/10	1,48
MGE 13	UD BASE NEUTRO NHC-00 o similar	16,00
MGE 14	UD BASE PORTAFUSIBLE NHC-000 o similar	31,00
MGE 15	UD FUSIBLE 63A NH 00 o similar	8,14
MGE 16	UD FUSIBLE 80 A NH 000 500V o similar	8,14
MGE 17	M TUBO DOBLE CAPA M-32	0,66
MGE 18	M TUBO DOBLE CAPA M-50	1,10

MGE 19	M TUBO PVC EXTRADUR G-9 M-20	2,65
MGE 20	M TUBO PVC EXTRADUR G-9 M-25	5,19
MGE 21	M TUBO PVC EXTRADUR G-9 M-40	6,01
MGE 22	UD REGLETA CONEXIÓN 10 mm2	1,98
MGE 23	UD REGLETA CONEXIÓN 16 mm2	3,29
MGE 24	UD REGLETA CONEXIÓN 25 mm2	6,09
MGE 25	UD REGLETA CONEXIÓN 35 mm2	8,43
MGE 26	UD RACOR P/TUBO PVC RIGIDO M-20	1,50
MGE 27	UD RACOR P/TUBO PVC RIGIDO M-25	1,70
MGE 28	UD RACOR P/TUBO PVC RIGIDO M-40	2,42
MGE 29	UD AUTOMÁTICO ESCALERA T-20	45,65
MGE 30	UD INTERRUPTOR UNIPOLAR 2747265	3,25
MGE 31	UD INTERRUPTOR 2710162 o similar	2,05
MGE 32	UD CONMUTADOR E. 2720161 o similar	2,83
MGE 33	UD CONMUTADOR A. 2720162 o similar	3,77
MGE 34	UD CONMUTADOR PLEXO IP55 o similar	8,36
MGE 35	UD PULSADOR TEMPORIZADOR 3 HILOS	44,55
MGE 36	UD MARCO 2 ELM - 2700620-030 o similar	4,40
MGE 37	UD MARCO 1 ELM - 2700610-030 o similar	2,21
MGE 38	UD BASE SCHUKO 2747262 o similar	4,06
MGE 39	UD BASE DE ENCHUFE II C/TTL o similar	4,24
MGE 40	UD ENCHUFE 2P+Tlateral Schuko 2743265 o similar	4,22
MGE 41	UD PORTALAMPARA PORCELANA SOL 777B E-40	10,63
MGE 42	UD PULSADOR DE ALARMA REARMABLE P/440D	13,90
MGE 43	UD PANTALLA DISANO HYDRO 920 2X36 W	42,00
MGE 44	UD PANTALLA DISANO 950 HYDRO 2X36 W o similar	47,48
MGE 45	UD PANTALLA HYDRO 920 2X36 W	42,00
MGE 46	UD PANTALLA DISANO HYDRO 921 T8 2X36 W EL o similar	48,00
MGE 47	UD PANTALLA HYDRO T8 o similar	47,99
MGE 48	UD FLUORESCENTE 18W/840 TLD G13 o similar	3,70
MGE 49	UD FLUORESCENTE 36 W/840 TLD o similar	4,94
MGE 50	UD FLUORESCENTE 36 W/865 PH TLD o similar	5,50
MGE 51	UD FLUORESCENTE 36 W/865 TLD S80 o similar	4,59
MGE 52	UD FLUORESCENTE 36 W/865 SYLV o similar	4,13
MGE 53	UD FLUORESCENTE 58W/840 TLD o similar	4,80
MGE 54	UD FLUORESCENTE 32W/840 C L circular Osram	13,00
MGE 55	UD PORTACEBADOR SOL-804 o similar	0,76
MGE 56	UD CEBADOR (4/65w) PH S-10 o similar	1,45
MGE 57	UD REACTANCIA ELT VSI 40/23-ARCE 400 o similar	89,70
MGE 58	UD REACTANCIA AC1 4/23 SC 1 X40 w o similar	8,10
MGE 59	UD REACTANCIA AC1 4/23-B2-SC-1 1X36 W o similar	8,10
MGE 60	UD REACTANCIA 2 X 58 W ELCT o similar	21,85
MGE 61	UD KIT-EQUIPO HGM 2000W SAP 380V o similar	231,00
MGE 62	UD PORTALAMPARA PORCELANA SOL 777B E-40	11,69
MGE 63	UD TRANSFORMADOR 3-01 300 VA 230/12v piscina o similar	81,00
MGE 64	UD TRANSFORMADOR 230/12-24V 40VA E-230/400VS	34,05
MGE 65	UD LÁMPARA HPI-T 2000W o similar	162,00
MGE 66	UD LÁMPARA HM HPI-T PLUS 400W MASTER o similar	51,49
MGE 67	UD LÁMPARA 300W 12 V piscina o similar	44,00
MGE 68	UD PAR 56 LÁMPARA 300W 12V osram o similar	24,40
MGE 69	UD PAR 38 LÁMPARA 80W E-27 o similar	11,39
MGE 70	UD PAR 38 LÁMPARA 100W FL E-27 o similar	12,99
MGE 71	UD LÁMPARA PL-C 18W/840 2P o similar	7,82
MGE 72	UD LÁMPARA PL E 23W/827 E-27 o similar	10,69
MGE 72	UD LÁMPARA 23 W/840 220V DPRO MTW E-27 Osram o similar	9,00
MGE 73	UD LÁMPARA 65 W E-27 4100K RTS 235X85 espiral	24,90
MGE 74	UD LÁMPARA ECO 42 W E-27 PH-1	1,99
MGE 75	UD LÁMPARA ECOCLASSIC30 P45 28W E14	2,09



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

MGE 76	UD LÁMPARA PH E-80 E27 60W	3,80
MGE 77	UD LÁMPARA CLARA 70 W E27 220V T32 o similar	4,39
MGE 78	UD LÁMPARA HALA ES 105 W E-27 230 V T32 o similar	5,25
MGE 79	UD LÁMPARA genie ES 18W/865 E27	7,10
MGE 80	UD LÁMPARA HALÓGENA T32 70 W E27 o similar	4,39
MGE 81	UD LÁMPARA HALÓGENA lineal LÁMPARA 200W 230v R7s	8,19
MGE 82	UD LÁMPARA HALÓGENA 160 W	8,37
MGE 83	UD LÁMPARA HALÓGENA 230 W r7s 230 V o similar	8,37
MGE 84	UD LÁMPARA TORNADO T2 20W/827 e-27 o similar	11,29
MGE 85	UD LÁMPARA Hi-spot 95 100W sylv E27 o similar	11,50
MGE 86	UD LÁMPARA HALÓGENA PAR E27 230V 50 W o similar	17,21
MGE 87	UD LÁMPARA PL-C 26W/827 AP o similar	8,75
MGE 88	UD LÁMPARA PL-C 26W/840 2 Philips o similar	7,80
MGE 89	UD LÁMPARA PL-L 4p 36W/827 2G11 Philips	7,89
MGE 90	UD LÁMPARA 20W/840 E-27 4000K Sylv	7,50
MGE 91	UD HALÓGENA lineal LÁMPARA 160 W R7s Osram 64698 o similar	5,80
MGE 92	UD PROYECTOR IEP IP65 VMH 400 W E-40 5070384	214,00
MGE 93	UD PROYECTOR LED CONCORD 20W 6500K	35,60
MGE 94	UD HEDILUX CPR-100 Cruceta para proyector o similar	55,24
MGE 95	UD BORNA ABIERTA 25 mm	2,46
MGE 96	UD ARRANCADOR ELT AVS 400R-100-150-250-400 A	35,76
MGE 97	UD EMERGENCIA AR. 30-S L 45l o similar	21,50
MGE 98	UD EMERGENCIA AR. 150-S L o similar	39,70
MGE 99	UD EMERGENCIA CL-150 sagelux o similar	34,97
MGE 100	UD EMERGENCIA AR. 200 S L	40,10
MGE 101	UD EMERGENCIA AR. 60-S L	29,45
MGE 102	UD EMERGENCIA CL-60 sagelux o similar	25,94
MGE 103	M CANALETA UNEX 16 X 36 78033-2 o similar	0,26
MGE 104	M TUBO CORRUGADO M-20	0,95
MGE 105	M CABLE COAXIAL CNC-10	37,47
MGE 106	UD CONTACTOR 220 V 20A 3NA ES320 o similar	58,41
MGE 107	UD CONTACTOR 2P 25A 15959 o similar	82,98
MGE 108	UD CONTACTOR 40A 2NA ESB24-40/230V ABB o similar	73,32
MGE 109	UD CONTACTOR LEGRAND 4P 4NA o similar	157,00
MGE 110	UD DIFERENCIAL 40 A	334,38
MGE 111	UD DIFERENCIAL 4/63/300 Ma LEG o similar	66,26
MGE 112	UD DIFERENCIAL DV 2/40/30MA LEG o similar	128,95
MGE 113	UD INTERRUPTOR HORARIO DATA MICRO + o similar	110,85
MGE 114	UD INTERRUPTOR HORARIO MODULAR INCA DUO QRD o similar	78,37
MGE 115	UD TIMBRE POTENCIA 100 MM	41,90
MGE 116	UD DETECTOR DE PROXIMIDAD 12 M 240º 9503-BL o similar	94,00
MGE 117	UD DETECTOR DE PRESENCIA EE815 360º o similar monoblock	115,00
MGE 118	UD DETECTOR PRESENCIA 360º EE85 o similar	46,07
MGE 119	UD CAJA SUPERFICIE HAGER VS212PE 24 M o similar	58,45
MGE 120	UD CAJA IDE BM36PT o similar	0,37
MGE 121	UD CAJA UNIVERSAL	3,10
MGE 122	UD CAJA DE REGISTRO 130X200 2178	2,15
MGE 123	UD CAJA DE REGISTRO 100X160 2176	1,43
MGE 124	UD CAJA DE REGISTRO 100X100 2174	16,93
MGE 125	UD CAJA P/EMERGENCIA D-MS IP-65 IK-07	2,73
MGE 126	UD CAJA PLEXO IP 55 100 X 100 MM c/ conos o similar	1,82
MGE 127	UD CAJA PLEXO LEGRAND 100. 100. o similar	19,81
MGE 128	UD MAGNETOTERMICO 1+N 10A DV LEGRAND o similar	26,78
MGE 129	UD MAGNETOTERMICO TX3 6kA C 2P/10A LG 403605 o similar	27,20
MGE 130	UD MAGNETOTERMICO TX3 6kA C 2P/16A LG 403606 o similar	27,88
MGE 131	UD MAGNETOTERMICO 2P/25A LEGRAND o similar	10,89
MGE 132	UD MAGNETOTERMICO 1P/10A LEGRAND	38,04
MGE 133	UD MAGNETOTERMICO 1P+1 16 A o similar	350,98

MGE 134	UD MAGNETOTÉRMICO 4P/63A LEGRAND	120,31
MGE 135	UD MAGNETOTÉRMICO DX 10/15 KA 4P 25 A o similar	74,89
MGE 136	UD RELÉ TEMPORIZADOR. MULTIFUNCION 6 RE7ML11BU o similar	226,00
MGE 137	UD CIRCULADORA SANITARIA VS 16/150 o similar	114,00
MGE 138	UD BOBINADO BOMBA 1,5 Cv	123,00
MGE 139	UD BOBINADO BOMBA 15 Cv	353,00
MGE 140	UD CONDENSADOR 450V 16 mf	638,00
MGE 141	UD ELECTROBOMBA DRAINEX 202 M A 311/STD	63,00
MGE 142	UD RELÉ ESTRELLA TRIÁNGULO	36,44
MGE 143	UD EXTRACTOR S&P EDM-80R	11,05
MGE 144	UD Sonda de Nivel 503 o similar	66,10
MGE 145	UD RELÉ NIVE ENCHF. 84870404 o similar	8,50
MGE 146	UD RELÉ MY4 OMRON IN 220/240 AC o similar	21,95
MGE 147	UD AUTOTRANSFORMADOR 40 VA 230/400	14,10
MGE 148	UD FLOTADOR CLS BOYA 3/4 " o similar	120,00
MGE 149	UD ARMARIO 1 MIRILLA CPMI-D2N-DO-03 buc 15 KW o similar	262,31
MGE 150	UD ARMARIO HIMEL DLA-48 P/PLM-64 o similar	152,91
MGE 151	UD CHASIS HIMEL DLA-48 P P/PLM-64	64,06
MGE 152	UD CAJA IDE SV 4100 15000 o similar	89,74
MGE 153	UD CAJA IDE SV 9302 15352 o similar	13,62
MGE 154	UD PICA DE COBRE 1,5 M	11,70
MGE 155	UD GRAPA KU-1625 P/PICA CU	1,14

**REPARACIÓN DE ACCIDENTES, VANDALISMO, RETIRADA DE CABLEADOS Y OTROS
(MANO DE OBRA)**

Código	Descripción	Precio/Ud
SO	REPARACIÓN ACCIDENTES, VANDALISMO, RETIRADA CABLEADOS Y OTROS (M. OBRA)	
SO 01	H OFICIAL ELECTRICISTA 1ª	22,00
SO 02	H OFICIAL ELECTRICISTA 2ª	20,00
NOTA: Los medios auxiliares y pequeño material se encuentran incluidos en el mantenimiento global de las instalaciones. El resto de materiales necesarios para estos trabajos se facturarán conforme al presente cuadro de precios, afectados por la baja correspondiente y el IVA en vigor.		

En el caso de que se precise reposición de material del cual no exista precio, se utilizarán los precios unitarios de tarifa afectado por la baja correspondiente o precio contradictorio aprobado por los Servicios Técnicos Municipales en el caso de que no exista. Mencionado precio quedará incorporado al presente cuadro de precios.